CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Y LA MUNICIPALIDAD DE .....

En la ciudad de Neuquén, a los …… días del mes …….. de 2026, entre la Provincia del Neuquén, representada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, en este acto por su titular Sra. María José Rodríguez, D.N.I. N°26.112.362, constituyendo domicilio en calle H. Yrigoyen 656, en adelante: **"LA PROVINCIA"**, por una parte, y la Municipalidad de ……, representada en este acto por el/la Señor/a ……., D.N.I. N° ……., con domicilio legal en calle ……..de la ciudad de ……., Provincia del Neuquén, en su carácter de Intendente, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**, por otra parte; y en conjunto denominados **"LAS PARTES"** convienen suscribir el presente Convenio bajo las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: "LA PROVINCIA" otorgará en concepto de subvención anual un aporte no reintegrable a **"LA MUNICIPALIDAD"**, por la suma de pesos ……., en el marco de la Ley Provincial de Museos 3350 y su DECTO-2023-14-E-NEU-GPN. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" será responsable de destinar el importe indicado en la Cláusula Primera, al "Museo ……." cuyo Nro. de Registro es …….. el cual deberá utilizar dichos fondos exclusivamente para los siguientes fines: a) Conservación y restauración del patrimonio. b) Compra o alquiler de equipamiento. c) Compra o alquiler de patrimonio. d) Investigación. e) Formación, capacitación y asesoramiento. f) Desarrollo institucional. g) Actividades culturales y de extensión de cada museo, según lo indicado en los artículos 13°,14° y concordantes de la Ley 3350, su Decreto Reglamentario. ----------

CLAUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a presentar la rendición del aporte no reintegrable indicado en la Cláusula Primera, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13° del Decreto 14/2023 reglamentario de la Ley 3350. -------

CLAUSULA CUARTA: "LA PROVINCIA" se reserva la potestad de publicar, en todo o en parte, las actividades que se desarrollen en el marco del presente Convenio en el momento que lo crea conveniente. ----------

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo a los domicilios declarados en el presente, se tendrán por validas todas las citaciones, notificaciones y diligencias que se practiquen, aunque las **"LAS PARTES**" no realicen sus propias actividades en los mismos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: "COMPETENCIA Y DOMICILIOS". Para todos los efectos administrativos, judiciales o extrajudiciales que pudieran derivar del presente **CONVENIO, "LAS PARTES"**, se someten a la competencia del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo establecido en el Artículo 241° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder**. ----------**

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto. ----------

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03494357-NEU-LYT#MJDC

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: MODELO DE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN Y MUNICIPALIDAD (LEY 3350).-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.14 13:00:02 -03'00'

Pablo Dario Azua
Director Provincial
Dirección Provincial Legal y Técnica
Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.14 13:00:02 -03'00'